

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Relación de Minas.—Solicitud de registro a favor de D. Alberto Vázquez Viván.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza concedidas por este Gobierno civil, desde 14 de Septiembre de 1938 hasta la fecha.

Octubre

Félix Costales Sánchez, de León.
Heliodoro García Rodríguez de La Bañeza.
Francisco Ares Martínez de Astorga.

Macario Valparés Llamazares, de Ambasaguas.

Roque Valbuena Fernandez de Ambasaguas.

Facundo Gonzalez Campos, de Santibañez de Porma.

Vicfor Gutiérrez Alvarez de Benllera.

Andrés Marcos Gutiérrez, de Villanueva de las Manzanass.

Emiliano Garcia Garcia, de Gordaliza.

José Presa Calvo, de Gordaliza.

Luis Pérez Martinez de Villaquejida.

Saturnino Gorgojo Fernandez de Laguna de Negrillos.

Aquilino Alvarez Alvarez de Geras de Gordón.

Juan Villamandos Cadenas, de Villaquejida.

Florencio Fernandez Ares, de Quintanilla de Flórez.

Tomás Trnrado Muelas, de Quintana y Congosto.

Genadio Martinez Gonzalez, de Alija.

Fidel Martinez Cabrerros, de Alija.

Nicomedes Andrés Vázquez, de Mansilla de las Mulas.

Santiago Mazo Paz, (galgo) de Santa María del Páramo.

Laurentino Cabero Cuevas, (galgo) de Santa María del Páramo.

Luis Cid Blanco, de León.

Balbino Mantecón Suárez, de León
Iñigo Reguera Olmo, de Villacontilde.

Isidro Aller del Arbol, de León.
Avelino Cela Lobato, de Herrero de Jamuz.

José Fernandez Prieto, de Fresno de la Valduerna.

Crescencio Mencía Bartolomé, de Las Grañeras.

Adolfo Alvarez Orallo, de Valdejaloba.

Atanasio Robles Robles, de Puente Villarente.

Honorino Espinosa Martinez de León.

Joaquín Alvarez Blanco, de Villaturiel.

Justiniano de la Varga Olmo, de Villiguer.

Ricardo Santos Crespo, de Grulleros.

Manuel Vidales Crespo de La Bañeza.

Pablo Campo de Pinilla de la Valderia.

José García Alvarez de Riocastillo.

Benito Flórez Rodriguez de Valdearços.

Estanislao Bardón Rodriguez de Oterico.

Laureano Vidal Núñez, de Toral de Merayo.

José Vega Baca, de Astorga.	Crescencio Fernandez Giol, de Sahagún.	Victorino Fernandez Santos, de Castrotierra.
Francisco Seco Fernandez de Veguellina.	Felipe García García, de Javares.	Agustín Pérez Fontanil, de Villomar.
Laureano Martinez Fernandez de Veguellina.	Manuel Martinez Gutiérrez, de Casares.	Antonio García Díez, de Villavelasco.
Marceliano Martinez Fernandez de Veguellina.	Tomás Rodriguez Alonso, de Millaró.	Antonio Gutiérrez Suárez, de Garaño.
Luis Nistal Alonso, de Astorga.	Plácido Herrero de Prado, de León.	Marcelo Albalá Cuesta, de Villavelasco.
Domitilio Martinez Lobato, de Jiménez de Jamuz.	Antonio Serrano Ruiz, de Sahagún.	Edmundo Díez de Ponga, de Matanza.
Miguel Martinez Fuentes, de San Mamés.	Quintín Gonzalez Mallo, de Laza de.	Andrés Abella Rodriguez de Cabañas Raras.
Isaac Dominguez Antolínez, de Grajal de Campos.	Manuel Andrés Fernandez de León.	Baltasar Balbuena Fernandez de Villayandre.
Luis Rodriguez Soto, de Pajares de los Oteros.	Sergio Santos Prieto, (galgo) de Valdesaz de los Oteros.	Wenceslao Orejas Ramón, de Brañuelas.
Pedro Cabañeros Otero, de San Adrián del Valle.	Cristeto González Torbado, (galgo) de Arenillas.	Gerardo Posada Cordero, de San Adrián del Valle.
Manuel Pérez Pollán de Castrillo de la Valduerna.	Clemente Castrillo Alvarez (galgo) Onzonilla.	Mariano Pérez Fernandez de Astorga.
Demetrio Gordo Santasmartas de San Martín de la Cueva.	Federico Luna Miel, (galgo) de Sahagún.	Jonás Rodriguez Ferreras, de Villanofar.
Teodoro Durántez Durántez, de Riosequillo.	Victoriano Gonzalez Gonzalez, (galgo) de Sahagún.	Abundio Sánchez de la Vega, de Matanza.
Florencio Hernández Martinez de Sahagún.	Teófilo Martinez Gonzalez, (galgo) de Arenillas.	Fortunato Tocino Hernández, de Sahagún.
Eusebio Fernandez Gigosos, de Fresno de la Vega.	Miguel Colomo Velado, (galgo, de Gordoncillo.	Saturnino Huerga Navarro, (galgo) de Villaquejida.
Claudio Gonzalez Peieto, de Astorga.	Juliano Fernandez Martinez (galgo) de Gordoncillo.	Sixto Checo Castellanos, (galgo) de Vallecillo.
Nicolás Prieto Crespo, de Astorga.	Teófilo Gutierrez Valdés, (galgo) de Gordoncillo.	Juan Manuel Blanco García, (galgo) de Matanza.
Luis García Bigotes, de León.	Alberto Robles García, de Vegas del Condado.	Acacio Pastrana Barrientos, (galgo) de Matanza.
Demetrio Alvarez Zapico, de Ambasaguas.	Miguel Marcos Alvarez de Palazuelo.	Juan Fernandez Solís, de León.
Cecilio Rabanal Gutiérrez, de Benllera.	Paulino Fernandez Alvarez de Adrados de Ordás.	Eustasio Calvo Calvo, de León.
Baltasar Otero Blanco, de San Adrián del Valle.	Florentino Alvarez Suárez, de Adrados de Ordás.	Ramiro Cancedo Cubelos, de Ponferrada.
Constantino Baños Barreales, de Villamuiño.	Gonzalo Fernandez Valencia, de Laguna de Negrillo.	José Aquilino Alvarez Gonzalez, de León.
Felipe Berjón del Fraile, de Valencia de D. Juan.	Eduardo del Palacio Vinayo, de Magaz de Cepeda.	Isaac Bayón Gómez, de León.
Melchor Paramio Pastor, de Gordoncillo.	Constantino Paramio Cascón, de Villaomate.	Ignacio Gonzalez Gonzalez, de Gradefes.
José Josa Viñales, de Velilla.	Florencio Alvarez Rodriguez de Vega Magaz.	Ezequiel de la Torre Fernandez de San Cristobal.
Maximino Muñoz Ferrero de Velilla.	José Alvarez Rodriguez de Quintana del Castille.	Eduardo Juan Lorenzo, de Villamandos.
Francisco Moy Gonzalez, de León.	Pedro Valdés Quintero, (galgo) de Gordoncillo.	Victorino Santiago de la Torre, de Benavides,
Vicente Alonso Gonzalez de Grulleros.	Bernardino Santos Rodriguez (galgo) de Santa Cristina.	Luis Fernandez Cuñado, de Valderas.
Teodoro Blanco Pablos, de Calzadilla.	Donaciano Barrera Pastrana, (galgo) de Matanza.	Cesar García Santos, de Valderas.
Julio Rueda Mencía, de Calzadilla.	Felino Barrientos Blanco, (galgo) de Carbajal de la Fuente.	Eugenio Fernandez Cid, de León.
Manuel Sáenz de Miera Adaíza, de Valencia de D. Juan.	Modesto Díaz Caneja Fernandez de Gordoncillo.	Abundio Melón Redondo, de Carrizo.
Olegario García Martinez de Grulleros.	Juan Blanco de la Puerta, de Valderas.	José García Pérez, de Gisatecha.
Erasmo Rueda Reyero, de Sorriba.	Celestino García Alonso, de Castrotierra.	Lorenzo Díez Díez, de Adrados de Ordás.
Hipólito Conde Pérez, de Sahagún.		Fernando de Paz del Río, de León.
Crescencio Castrillo Castro, de Santibáñez.		

David Merino Villaestrigo, de Laguna de Negrillos.
 Gonzalo Fernandez Valladares, de León.
 Micael Gonzalez Alonso, de Raderos.
 Felipe Bernardo Gallego, de Castrovega.
 Santiago Gancedo Cubelos, de Villanueva.
 Esteban Ramos Muñoz, de La Robla.
 Publio Lorenzana Valcarcel, de La Magdalena.
 Marcelo Blanco Jiménez, de Villanueva de las Manzanas.
 Benito Rodriguez Martinez de Valencia de D. Juan.
 Narciso Alvarez García, de Geras de Gordón.
 Pedro Herrero Gómez, de Cea.
 Teodomiro Gonzalez Rodriguez de León.
 Gregorio Matilla Dominguez de Barrientos.
 Trinitario Gonzalez Fernandez de Ponferrada.
 Jesús Güenes Ramos, de Sahagún.
 Juan García Ramos, de San Justo de la Vega.
 Agustín Mendaño García, de Astorga.
 Mariano Rubio Llamas, de Santa María del Páramo.
 Lucas Robles García, de Carbajal de la Legua.
 Santiago Morales García, de Carbajal de la Legua.
 Isidro García Llamas, de Carbajal de la Legua.
 Germán Bécara Fernandez de Alia de los Melones.
 Dativo Muñoz Gil, de Santas Martas.
 Manuel Travesí Valderrey, de Destriana.
 Eutimio Gonzalez Fernandez (galgo de Cimanés).
 Francisco Cadenas Astorga, (galgo de Cimanés).
 José Antonio Díaz Fernández, de León.
 León 10 de Octubre de 1938.—
 III Año Triunfal.—Justo Fernández.
 —V.º B.º: El Gobernador Civil, José Luis Ortiz de la Torre.

Comisión Provincial de Incautación de Bienes
 Siendo aun bastantes los créditos en el apartado c) del artículo 4.º de la Orden de 3 de Mayo de 1937 que

no han sido ingresados, según mentada disposición ordena, y repetido el caso entre los declarantes de dichos créditos que solicitaron se les concedieran plazos que facilitarían el cumplimiento de su obligación de depositar las cantidades respectivamente declaradas, como se hizo accediendo a sus deseos, que no han consignado ni el primero de ellos, lo que acusa más que falta de posibilidad de efectuarlo, una negligencia o pasividad, ya intolerable, e incompatible con la necesidad de disciplina y obediencia del momento que vivimos y a cuya apatía se pone, por la presente, rápido y eficaz remedio; para que no perdure, como respuesta a las facilidades que esta Comisión procuró, el olvido total de lo que cada uno personalmente y por escrito prometió al pedir los aplazamientos de la entrega de cantidades que en su mayoría ya estarían pagadas si los respectivos acreedores se encontraran en situación legal de reclamar; y para que sean realidad viva las disposiciones reglamentarias y las órdenes de esta Comisión; se hace saber a los señores que a continuación se indican, que, sin excusa ni pretexto de ninguna clase y dentro de los QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ESTA CIRCULAR, procedan a ingresar el importe de los créditos, que tienen declarados y que estén vencidos, en la cuenta corriente que para tal efecto tiene abierta la Comisión en la Sucursal de esta ciudad del Banco de España, entregando el resguardo a la Comisión.

Se advierte que a los morosos les serán aplicadas las sanciones previstas en las disposiciones pertinentes y desde luego la vía de apremio preceptuada en la Orden de 21 de Enero del corriente año.

León, 19 de Noviembre de 1938.—
 III Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,
 José Luis Ortiz de la Torre

Relación que se cita

Agustín García García.
 Agustín Nogal.
 Angel Barrueco Santos, Ponferrada.
 Angel Beltrán Alvarez.
 Ángel Durán Martínez, Astorga.
 Antonio Diaz Fernandez, Cabelos.

Antonio Domingo Morera, Ponferrada.

Avelino García Marcos.

Camilo López Berzo, Sahagún.

Camilo Ponga Fernandez: Sabero.

Cebrián Leopoldo, Toral de los Vados.

Cleto Miguélez, Valencia de Don Juan.

Daniel Ribera Macías, Salas de la Ribera.

Diez y Compañía.

Donato Díez.

Eduardo Tahoces, Ponferrada.

Emilio Prieto Málaga.

Eugenio Rodríguez, Villaseca.

Facundo Moncada Huerta, Sahagún.

Felipe Velasco Alvarez, Ponferrada.

Florentino Oliva Gonzalez.

Francisco Fernandez, Ponferrada.

Francisco Cil Díez.

Francisco Merino Martínez.

Francisco Molina Mugica, Astorga.

Francisco Presa.

Froilán Jugeros, Sorribo.

Froilán Puente.

Germán Prieto Alonso.

Guillermo Fernandez, Sahelices de Sahagún.

Hidroeléctrica Legionense.

Hijo de Toribio González.

Hijos de Blas Alonso, S. R. C.

«Hulleras de Sabero», Sabero.

Jacinto López Fernández, La Bañeza.

Joaquín Puente Ruiz.

José María Llanos, Toral de los Vados.

Juan Alonso Rodriguez.

Juan Salvadores Roldán.

Juan Tahoces, Ponferrada.

Juliana Prada, idem.

Julio F. Tejerina.

Julio García Luengo, Valencia de Don Juan.

Liberto Díez Pardo, La Bañeza.

Licinio Rico Diaz, Ponferrada.

Luis Fernández Ruiz.

Luis Lorenzana Valcarce, La Magdalena.

Manuel Gonzalez Gonzalez, Astorga.

Manuel Junquera Fernández, Villafranca del Bierzo.

Manuel Marqués Pérez.

Marcelino de la Cruz Alvarez, Val de San Lorenzo.

Mariano Gimeno Carrasco.

Máximo Baranda Cano,

Miguel Rodríguez, La Bañeza.

Nemesio Martínez, Veguellina de Orbigo.

Perfecto Fernández Fuertes, Villadangos.

Plácido Dieguez (Autobuses de León).

Ramón Barrio, Sahagún.

Ricardo Castrillo Mendaña, Astorga.

Santiago Alonso de Arriba, La Bañeza.

Santiago Rodríguez, Sabero.

Sebastián Hernández Bercero.

Silvestre Segarra e hijo.

Sinforiano Fernández Castro, Ponferrada.

Sobrino de J. Ramos, Astorga.

Sociedad Cultural Recreativa, Astorga.

Telesforo Hurtado.

Teófilo García Fernández, Carmenes.

Ticiano Llamas.

Tomás Casado Pérez.

Vda. de Abelardo Fernández, Ponferrada.

Vda. de Antonio Fernández, Bemibre.

Vda. de Luis Gutiérrez.

Pedro Ferreras.

MINAS

ANUNCIOS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alberto Vázquez Vivar, vecino de La Coruña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 14 del mes de Noviembre, a las once cuarenta y cinco, una solicitud de registro pidiendo 21 pertenencias para la mina de cobre llamada «Premio al Destierro», sita en el paraje El Cembrío, término de Curueño, Ayuntamiento de Riello.

Hace la designación de las citadas 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la entrada de una galería antigua, situada en el paraje El Cembrío, a partir de este punto de partida se medirán 150 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 700 metros al O., la 2.ª; de ésta 300 metros al S., la 3.ª; de ésta 700 metros al E., la 4.ª; de ésta con 150 metros al N., se llegará a la 1.ª estaca; quedando así

cerrado el perímetro de las 21 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.442.

León, 15 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan, el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, que ha de servir de base para el ejercicio de 1939, se halla expuesto al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Noceda

Albares de la Ribera

Habiéndose formado por las siguientes Alcaldías las listas de edificios y solares correspondientes al ejercicio de 1939, han acordado se expongan al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación, por justa que sea.

Cebrones del Río

Noceda

Albares de la Ribera

Formada la matrícula industria para el año 1939, por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesta al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos, por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y formular contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Valdesamario

Oseja de Sajambre

Noceda

Albares de la Ribera

Sabero

Formado el padrón de vehículos, para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al ejercicio de 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Sabero

Propuestos por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año actual, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías respectivas, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Paradaseca

Destriana

Rodiezmo

Aprobado por los Ayuntamientos que se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en las respectivas Secretarías, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los quince días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por las causas que especifica el artículo 301 del Estatuto Municipal:

Astorga

Luyego

Paradaseca

Valdesamario

Santa Marina del Rey

Cistierna

Sahelices del Río

Valverde de la Virgen

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Rendidas las cuentas del presupuesto y Depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1937, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales, y en los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por los habitantes de este Municipio, y formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valverde de la Virgen, 22 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Crespo.

*Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros*

Designados por este Ayuntamiento los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1939, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de siete días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

San Millán, a 22 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Alonso.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Se hace público que por un vecino de este pueblo, y el día 17 del actual, ha sido encontrada una yegua de pelo castaño oscuro, de seis cuartas, cerrada, con montura en perfecto estado y bridas, un capote militar deteriorado; atado a la montura, la cual se halla depositada en casa del vecino José Casado, donde puede recogerla el que acredite ser su dueño, pagando los gastos correspondientes.

Izagre, 22 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Arda-lión Alonso.

Núm. 666.—6,80 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Habiendo parecido el día 19 de los corrientes, en el pueblo de Villares de Orbigo, una vaca extraviada, de un metro cincuenta centímetros de alzada, pelo castaño, y de edad desconocida, se encuentra en el domicilio del vecino del mismo pueblo Mi-

guel Blanco Alvarez, a disposición de quien acredite ser su dueño, previo pago de los gastos ocasionados.

Villares de Orbigo, 21 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro García.

Núm. 667.—6,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Cabañas

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta, para 1939, como igualmente la ordenanza para la prestación personal, ambos documentos se exponen al público por el plazo de quince días, durante los cuales, los vecinos que lo crean procedente, podrán formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen justas.

Cabañas, 3 Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente Marcelo Merino.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se hace efectiva por la vía de apremio, la suma de doscientas cincuenta pesetas, que como responsabilidad civil, la fué señalada por la Autoridad Militar, a Concepción Rodríguez Lombo, vecina de Trobajo del Camino, en expediente de responsabilidad por su conducta contraria al Glorioso Movimiento Nacional, donde se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación por no haber asistido licitadores a la primera, los bienes que la fueron embargados y que luego se reseñarán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, (Plaza de San Isidoro número 1) el día treinta de Noviembre próximo y hora de las doce, con las condiciones generales para esta clase de actos y la especial, de que todos los gastos de escritura de venta, serán de cuenta del del adquirente, que no han sido presentados títulos de propiedad de los bienes, que tampoco se encuentran inscritos en el Registro de la

propiedad, por lo que no constan cargas.

Bienes objeto de subasta, sitos en término de San Andrés del Rabanedo

1.º Una tierra, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de la Reguera, de un celemin de cabida aproximadamente; linda: Este, Santiago Fernández; Mediodía, arroyo; Poniente y Norte, Santiago Fernández. Tasada en 125 pesetas.

2.º Una viña, en el mismo término, al sitio denominado las Bodegas de Chavera, de cabida una hemina aproximadamente; linda: Este, Miguel Rodríguez; Mediodía, herederos de Isa Crespo; Poniente, camino, y Norte, el mismo. Tasada en 125 pesetas.

3.º Una viña, en el mismo término, al sitio denominado camino de Montejos, de un celemin de cabida aproximadamente; linda: Este, camino vecinal; Mediodía, con el mismo; Poniente, Julia Rodríguez, y Norte, Lorenzo Villaverde. Tasada en 25 pesetas.

4.º Un prado, en el mismo término; al sitio denominado La Huerga, de media hemina de cabida aproximadamente; linda: Este y Mediodía, Camino; Poniente y Norte, de Publio Suárez. Tasada en 100 pesetas.

Dado en León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Núm. 621.—51,75 ptas.

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días al expedientado Zósimo Balbuena Sánchez, de 31 años de edad, casado, minero, natural de S. Ibero y vecino de Sotillo y cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado a fin de ser oído de palabra o por escrito sobre la responsabilidad civil que pudiera caberle por su actuación antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional de España, bajo los apercibimientos legales si no comparece; pues así lo tengo acordado con esta fecha en el expediente que instruyo sobre in-

cautación de bienes con el número 62 de 1938, contra el mismo.

Y para que pueda tener lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, P. H.: Julio Fuertes.

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días a la expedientada Herminia Arias Alba, natural y vecina de Bembibre y cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado a fin de ser oída de palabra o por escrito sobre la responsabilidad civil que pudiere haberle por su actuación antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional, bajo los apercibimientos legales; pues así lo tengo acordado en el expediente de incautación de bienes que instruyo con el número 60 de 1938, contra la misma.

Y para que pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada a 17 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, P. H.: Julio Fuertes.

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días al expedientado Santos Vidal Cabello, vecino de Santa María del Sil, de 19 años, soltero, minero, de igual naturaleza y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca dentro de dicho término ante este Juzgado para ser oído de palabra o por escrito sobre su actuación antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional de España, pues así lo tengo acordado en el expediente que instruyo sobre incautación de bienes contra el mismo con el número 51 de 1938, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a 21 de No-

vembre de 1938.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, P. H.: Julio Fuertes.

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días al expedientado Luis Vázquez Álvarez, de 27 años de edad, casado, minero, natural de Puerto María y vecino de Santa Leocadia y cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado a fin de ser oído de palabra o por escrito acerca de su actuación antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional de España, para determinar la responsabilidad civil que pudiere haberle, pues así lo tengo acordado en el expediente que instruyo sobre incautación de bienes contra el mismo con el número 32 de 1938 y bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para que pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, P. H.: Julio Fuertes.

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por término de ocho días de comparecencia ante este Juzgado al expedientado Julián Alcalde Sierra, de 19 años de edad, soltero, minero, natural de Barruelo de Palencia y vecino de Matarrosa del Sil, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser oído de palabra o por escrito sobre su actuación antes y durante el Glorioso Movimiento Nacional de España, bajo los apercibimientos legales si no comparece; pues así lo tengo acordado en el expediente de incautación de bienes que instruyo con el número 31 de 1938, contra el mismo.

Y para que pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a 22 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Julio Fernández.—El Secretario, P. H.: Julio Fuertes.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan

Don Pablo García Garrido, Juez municipal en funciones de primera instancia e instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente que sobre incautación de bienes se sigue en este Juzgado contra el vecino de Villamañán, Pedro Aparicio Pellitero, se cita y llama al mismo para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para alegar y probar lo que crea conveniente, apercibido de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar,

Valencia de Don Juan a 14 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Pablo García.—El Secretario, José Santiago.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 231 del año actual, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, el Sr. D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal propietario de la misma, visto el presente juicio de faltas contra Gloria Bertini Gómez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Gloria Bertini Gómez, declarando las costas de oficio

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Antonia Pagán Romero, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal, en León, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—E. Alfonso.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Don Enrique Alfonso Herrán, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 286 del año actual, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. El Sr. D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Santiago Conde González, cuyas demás circunstancias se ignoran, por no haber comparecido al acto del juicio por lesiones, a pesar de estar legalmente citado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía al denunciado Santiago Conde González, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio, notificándole esta sentencia, en virtud de la rebeldía, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Santiago Conde González, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal, en León, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—E. Alfonso.—

3.º El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número de orden 192 de 1938, por malos tratos de palabra, de obra y escándalo público contra Jesusa Fernández y Florinda Delgado, se ha dictado sentencia en rebeldía cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia de fecha 10 de Septiembre de 1938.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a las denunciadas Jesusa Fernández Del-

gado y Florinda Delgado Delgado, declarando las costas de oficio. Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original.

Y para que conste y según está acordado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a las interesadas en ignorado paradero, expido y firmo el presente con el Visto bueno del Sr. Juez municipal y sellado con el del Juzgado en León a 12 de Septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—E. Alfonso.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 229 de 1938, por hurto, contra Emilio Pisa Dual, se ha dictado con fecha 16 de Septiembre de 1938, cuya parte dispositiva de la misma literalmente copiada es como sigue:

«Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Emilio Pisa Dual, a la pena de diez días de arresto menor en la prisión provincial y al pago de las costas del presente juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me refiero.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención al ignorado paradero y domicilio del condenado, expido y firmo el presente con el Visto bueno del Sr. Juez municipal y sellado con el del Juzgado en León a 19 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—E. Alfonso.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Don Enrique Alfonso Herrán, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 243 del presente año, se ha dictado la sentencia en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 18 de Noviembre de 1938, el Sr. D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Patrocinio Rubio del Teso, Crescencia Valdueza Ortal, Pilar Fuertes Rodríguez y Feliciano Balbuena Devier, cuyas demás circunstancias personales ya constan a excepción del Feliciano Balbuena Devier, que no ha comparecido al acto del juicio por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Feliciano Balbuena Devier, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, notificándole esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a que se halla en ignorado paradero. Absolviendo libremente a las denunciadas Patrocinio Rubio del Teso, Crescencia Valdueza Ortal y Pilar Fuertes Rodríguez, por no existir cargo de criminalidad contra las mismas,

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado en rebeldía D. Feliciano Balbuena Devier, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el Visto bueno del Sr. Juez municipal, en León a 19 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—E. Alfonso.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.

Requisitorias

Fernández Domínguez, Vicente; de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión en la actualidad ex cartero urbano de La Bañeza, hijo de Matias y Valentina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en La Bañeza y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas contra el mismo, por desobe-

diencia a la Autoridad, en virtud de denuncia número 271 del año actual, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a 19 de Noviembre de 1938.—El Secretario, E. Alfonso.

Pérez Revés, Antonia; de 52 años de edad, de estado casada, hija de Joaquín y Manuela, natural de Cabellos del Bierzo (León), con domicilio últimamente ambulante y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante la sala audiencia de este Juzgado municipal el día 28 del actual, a las cinco de la tarde, para la celebración de un juicio de faltas por lesiones, contra Santos Millán (a) el «Pillaje», en virtud de denuncia número 226 de 1938, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León a 16 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—E. Alfonso.

Rodríguez Quintana, Manuel Samuel; hijo de Eugenio y Pascuala, de 41 años de edad, cuyo estado se ignora, oficio industrial, natural de Turón (Mieres) y vecino de Berrón (Noreña), comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión con motivo del sumario que se le instruye por muerte por auto con causa número 12 del año 1933; apercibiendo que de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez ruego el encargo a todas las Autoridades procedan a su busca y captura poniéndolo a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en La Vecilla a 18 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal. El Juez de instrucción accidental, E. Sierra.—El Secretario accidental, Mariano García.

Alonso Ferrero, Emilio; soltero, hijo de Ruperto y Teresa, natural de Torre del Bierzo, Municipio de Al-

bares (León), que residió últimamente en Palencia, calle Eras del Bosque, número 3, y con anterioridad en León, calle Padre Isla, número 71, cuyas señas son: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, color moreno y soldado perteneciente al reemplazo de 1938, sujeto con ese carácter a expediente de deserción. Comparecerá dentro del término, de treinta días ante el Juez instructor Teniente D. Luis Amón Luesma, con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la División 108, en el frente de Castellón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sueras (Castellón), 12 de Noviembre de 1928.—III Año Triunfal.—El Teniente instructor, Luis Amón.

Vicente Fernández, Cartero urbano que fué de la Administración de Correos de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue ante dicho Juzgado, con el número 48 del año actual, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en La Bañeza, a 14 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Arias.—El Secretario judicial, Juan Martín.

González Díez (Weuceslada), de 27 años de edad, soltera, prostituta, hija de Ramón y Francisca, natural de Mejorada del Campo (Madrid) y usa el nombre supuesto de Encarna y es morena, baja y delgada, comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle auto de procesamiento, ser indagada y constituirse en prisión contra ella decretada en el sumario que se le sigue con el número 182 de 1938, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle los demás

perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 9 de Septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades, de no presentarse el encartado que a continuación se expresa, en el plazo que se fija, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y ante el Juez que se señala, se cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura, poniéndolo a disposición de dicho Juez, con arreglo al art. 274 del Código de Justicia Militar.

Señas: José González Fernández, Labrador, de 27 años, casado, natural y vecino de Matas de Ardisa, (Ayuntamiento de Llanes), comparecerá en el término de cinco días, ante el Juez Instructor D. Faustino Díaz Prieto, Oficial del Cuerpo Jurídico Militar, Juzgado núm. 9, sito en la Diputación, Plaza de León; bien entendido que, de no hacerlo, le deparará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

León, a 27 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El N. J. M., Juez Instructor, Faustino Díaz.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades, de no presentarse el encartado que a continuación se expresa, en el plazo que se fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y ante el Juez que se señala, se cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades, procedan a la busca y captura, poniéndolo a disposición de dicho Juez, con arreglo al artículo 274 del Código de Justicia Militar.

Señas: Faustino Tamargo Morán, de 26 años, soltero, alfarero, vecino de Gijón, comparecerá en el término de cinco días, ante el Juez Instructor D. Faustino Díaz Prieto, Oficial del Cuerpo Jurídico Militar, Juzgado núm. 9, sito en la Diputación, Plaza de León; bien entendido que, de no hacerlo, le deparará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

León, a 27 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El O. J. M., Juez Instructor, Faustino Díaz.